

RESOLUCIÓN 365-17-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de EDISON ALFREDO ORBE GOYES y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de EDISON ALFREDO ORBE GOYES. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA COMUNAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: ORBE GOYES EDISON ALFREDO									
Código SNT: 0685752			Dirección: RIOBAMBA, CALLE ARGENTINOS 37-31 Y BRASIL						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (1) FRECUENCIAS(USD): 9.38					TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS(USD): 7.07				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		<p>1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.</p> <p>2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.</p> <p>3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.</p> <p>4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.</p>							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	149.02500	149.02500	12.50	12K5F3E1N	SIMPLEX	24 HORAS	RIOBAMBA Y ALREDEDORES	9.38	7.07
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SMJ0126	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	ARGENTINOS 37-31 Y BRASIL			01°39'53.60"S	78°39'18.40"W	
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD52173	4-DIPOLOS		6		N.D.		VERTICAL	
ESTACIONES FIJAS (1)									

N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RN
1	HCJ3343	SMJ0126	AD52173	25.00	200.00	MOTOROLA PRO-5100	

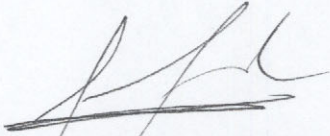
ESTACIONES MOVILES (10)

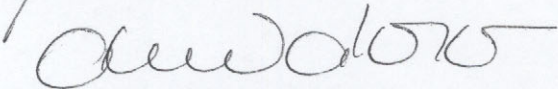
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCJ3344	25.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCJ3345	25.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCJ3346	25.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCJ3347	25.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCJ3348	25.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCJ3349	25.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCJ3350	25.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCJ3351	25.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCJ3352	25.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HCJ3353	25.00	MOTOROLA PRO-5100								

ESTACIONES PORTATILES (2)

N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCJ3354	5.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCJ3359	5.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Quito, 14 de Agosto de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL